

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA COMITÉ INTERCENTROS - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ASISTENTES:

Noelia González Ortí – UGT (Presidenta)
Miguel García Garcés – UGT
Eva Natividad Blanco – CSIF (Secretaria)
Emilio Martín Vallespín – CSIF
Laura Roldán Sevillano – SOMOS
Ana Lucha López – SOMOS
Juan Antonio Tarancón de Francisco – CGT
Claus-Peter Neumann – CCOO

Excusan:

María José Gómez Poyato – UGT
Adrián Ponz Miranda – CCOO
Manuel Adsua Ruiz – CGT
Raúl Pérez López – CGT
Nerea Estrada Marcén – SOMOS

ACTA de la reunión del Comité de Empresa Intercentros de PDI de la Universidad de Zaragoza, correspondiente a la sesión del lunes 9 de febrero de 2025.

Se reúnen a las 9:30 horas los miembros del Comité Intercentros de la Universidad de Zaragoza, asistiendo a la sesión virtual <https://meet.google.com/jbq-gvrr-aes> los componentes que se relacionan al margen.

ORDEN DEL DÍA (punto único):

Aplicación de la normativa de movilidad para la figura de Profesor Ayudante Doctor

Reunión extraordinaria solicitada por SOMOS a raíz de un email de varias Profesoras Ayudantes Doctoras. Dicho email es también recibido por el CI un poco antes de la reunión.

SOMOS expone el email recibido. La normativa que se trata es el “Acuerdo de 10 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020 del Rector de la Universidad de Zaragoza”. Siguiendo el procedimiento indicado por el Vicerrectorado de Profesorado (disposición adicional cuarta y Anexo VIII), seis Profesores Ayudantes Doctores presentaron solicitudes de movilidad interna para cambio de adscripción de centro en un determinado departamento de la UZ. A raíz de ello se celebró un Consejo de Departamento para “Propuesta y, en su caso, aprobación de los criterios de idoneidad y del procedimiento de ordenación de las solicitudes de movilidad por cambio de adscripción de centro recibidas en el Departamento”. Varios de los profesores implicados no pudieron asistir al Consejo de forma presencial y lo hicieron de forma telemática. Durante el consejo, se produjo una votación secreta sobre si el Dpto. quería acogerse o no a la normativa de movilidad. Las personas que participaron de forma telemática no pudieron votar. El resultado de la votación fue negativo.

La consulta al CI fue triple. Por un lado, se preguntó si fue correcto someter a votación un procedimiento de movilidad oficialmente habilitado por el Vicerrectorado de Profesorado. Por otro, si fue correcto no permitir la votación a las personas que participaron de forma telemática. Y finalmente se solicitó orientación sobre vías de actuación.

Se abre debate en el CI. CGT discrepa con el procedimiento seguido en el Consejo. CCOO y CSIF concluyen que, en cuanto al tema del voto telemático, es posible que el Departamento tenga potestad para ese tipo de decisiones y el CI no pueda abordar esta temática. En cuanto a la pregunta de si fue correcto someter a votación el procedimiento de movilidad, se revisa la normativa, aunque sin llegar a conclusiones, puesto que el departamento sí emite un informe



con las razones sobre la idoneidad o no de articular el cambio o cambios de adscripción, que es lo que se solicita en la normativa.

CSIF resalta que, en todo caso, no hay habilitado un procedimiento de alegaciones contra la decisión de los departamentos, y que esta sería una posible vía de actuación de los afectados.

SOMOS propone consultarlo en la próxima mesa de PDI.

UGT indica que hay un punto del día relacionado con esta normativa en la mesa.

Se acuerda que la presidenta del CI envíe una solicitud para que se incluya esta consulta en la próxima mesa. Y si no es posible, se consultará en ruegos y preguntas.

Y sin más, se levanta la sesión.

V.º B.º Presidenta

Secretaria

Fdo.: Noelia González Ortí

Fdo.: Eva Natividad Blanco

